

*Republicano Ayuntamiento*

*De*

*Linares Nuevo León*

*2018-2021*



*Sesión Ordinaria del H. Cabildo*

*28 de Noviembre de 2018*

*Acta No. 4*

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 9, 1 dato alfanumérico, 3 datos alfabéticos, 2 datos numéricos, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## *Acta No. 04*

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este MIERCOLES 28 de Noviembre del 2018, a las 14:40 Horas a la Sesión Ordinaria No. 4 de Cabildo de esta Administración 2018-2021 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 2 de fecha 09 de Noviembre del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal para el Giro de Restaurant Bar presentada por el C. César Guadalupe Garza, en su carácter de apoderado legal del establecimiento ubicado carretera LINARES-SAN ROBERTO L1, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para un Restaurante-Bar denominado “ HACIENDA VALLE VERDE ”, contando con un área de atención al público de 611.12 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 14-000-107 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, y de ser aprobada esta solicitud, estar en aptitud de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud copias de Identificación Copia de Pasaporte. Pago del Impuesto Predial 2018 del Exp.14-000-107, Plano del Inmueble, Licencia de Uso de Suelo no. DU-LUE-2406/18, Justificante de Uso de Suelo No.DU-C-1518-2426, Visto Bueno de Protección Civil con No. de 0557, Aforo de Protección Civil No.0679, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Visto bueno de Ecología No.827-12-04-18, Visto bueno de Tránsito y Vialidad No. 0370/2018, Comprobante de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Copia de escrituras, Carta Poder.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con el Giro de Abarrotos con venta de cerveza presentada por el C. Félix Muñoz Alvarado en su carácter de propietario del establecimiento ubicado en la calle Hidalgo # 701 sur, en este Municipio de Linares, Nuevo León, La Anuencia Municipal, para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, contando con un área de atención al público de 19.43 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 02-087-008 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2018 del Exp.02-087-008, Factibilidad de Ecología, 895-17-07-2018, Factibilidad de Transito 0803/2018, Plano del Inmueble, Justificante de uso de suelo DU-C-15-18-2370, Licencia de Uso de Suelo no. DU-LUE-2260~/18, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de 0619, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio,

Cédula de Identificación Fiscal y Copia de escrituras. Lo anterior en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- VII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con Carácter de Permiso Especial por parte del C. Luis Eduardo Flores de los Reyes con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro el cual tendría lugar en el Centro de Espectáculos 2001, ubicado por la Carretera San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n , colonia Lázaro Dimas, en este municipio; siendo este el día 29 de diciembre en un horario de 21 horas a las 2:00 horas del domingo 30 de diciembre del 2018. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Constancia de pago de Predial al corriente Expediente Catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de protección Civil Numero de Oficio 0653, Plano de Ubicación y Área de localización de evento, Contrato de Arrendamiento, lo anterior en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- VIII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar con venta de cerveza vinos y licores, en el establecimiento denominado La Bodega 220 ubicada en Calle Pablo Salce No. 220 Norte esquina Con Venustiano Carranza, Colonia Centro de este Municipio de. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Pago de Impuesto Al corriente Exp. 01-026-008, Licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-49/14, justificante con No. De Oficio DU-C-12-15-78, Visto Bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con Numero de oficio 0495, RFC, Plano del inmueble, y Acta Constitutiva del negocio.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

## **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Presidente Municipal, Ing. Fernando Adame Doria procede a tomar lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDOR**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCER REGIDOR**

**C. Raúl González Lerma  
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar  
QUINTO REGIDOR**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMO REGIDOR**

### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**C. Irma Guadalupe Villarreal Rodriguez**

**C. José Manuel Ramírez Martínez**

**C. Juan Lucio García Constante**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SÍNDICO PRIMERO**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito secretario del R. Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia validos los acuerdos que aquí se tomen”. Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 16**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO 4 ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 2 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta para Aprobación en su caso del Acta Número 2 Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 2 Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2018. Por lo que se genera el se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 17**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ Acta NÚMERO 2 ORDINARIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

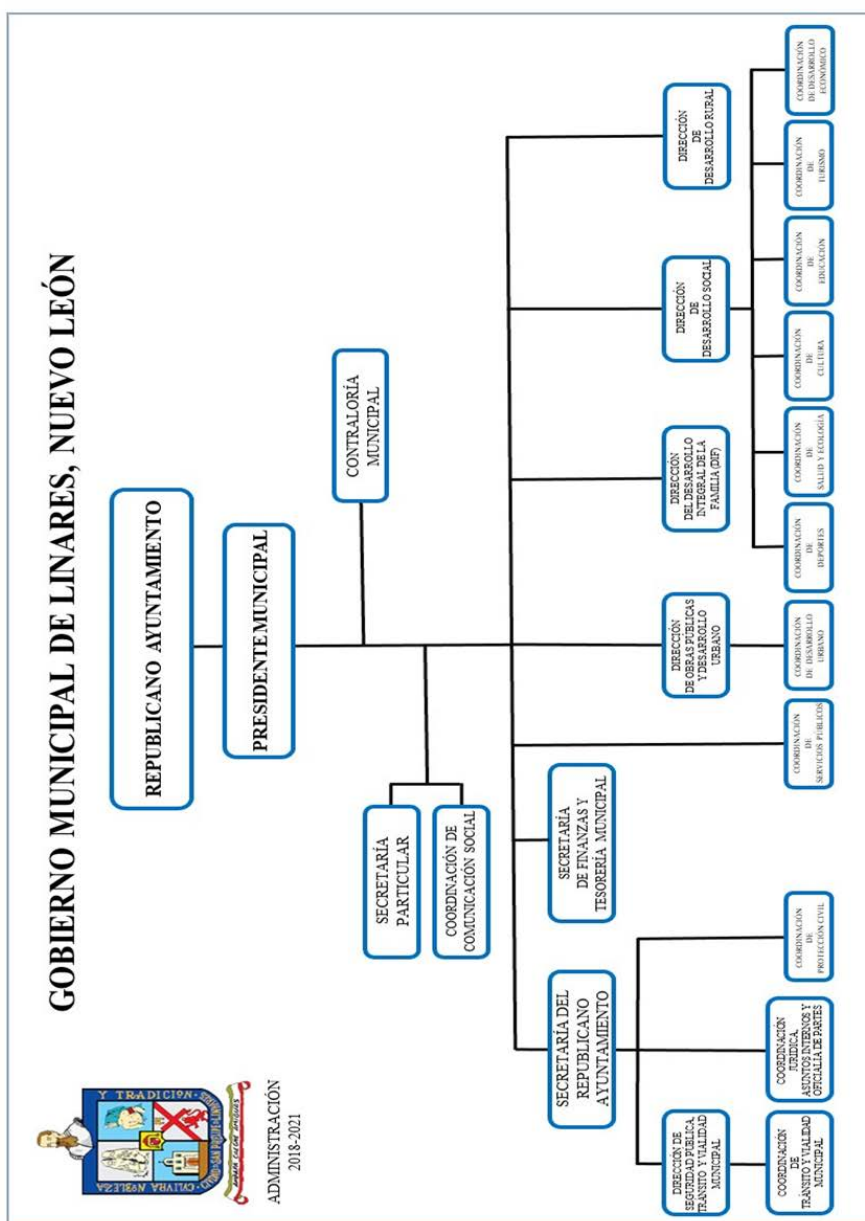
- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 2 ORDINARIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ ACTA NÚMERO 1 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ORGANIGRAMA QUE REGIRÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ACUERDO:

PRIMERO: Se apruebe el Organigrama propuesto que contiene las dependencias que estarán subordinadas durante la administración 2018-2021 según el esquema anexo.

SEGUNDO: Gírese Oficio a la C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, Contralora Municipal, a efecto de que en virtud de la aprobación del organigrama, se dé cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia respecto a las modificaciones realizadas al mismo.



Se asentó en Acta y se entregó certificación la Contraloría Municipal.

- SE APROBARON LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO ENTREGA

<p><b>1.- GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO</b>            Presidente: <b>C. Ma. Guadalupe Garza Charles.</b>            C. Raúl González Lerma.            C. Pablo Federico Tamez Morali.            C. Juana María Velasco Garza.</p>	<p><b>2.- HACIENDA MUNICIPAL</b>            Presidente: <b>C. Rufino Quiroz Pérez.</b>            C. José Manuel Ramírez Martínez.            C. Ma. Guadalupe Garza Charles.            C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas.</p>
<p><b>3.- SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</b>            Presidente: <b>C. Juan Lucio García Constante.</b>            C. Raúl González Lerma.            C. Ma. Guadalupe Garza Charles.</p>	<p><b>4.- SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>            Presidente: <b>C. Irma Guadalupe Villarreal Rodríguez.</b>            C. Rufino Quiroz Pérez.            C. Hilda González Aguilar.            C. Juan Lucio García Constante.            C. Pablo Federico Tamez Morali.</p>
<p><b>5.- ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURA</b>            Presidente: <b>C. Martha Domitila Rojas Cavazos.</b>            C. Hilda González Aguilar.            C. Juana María Velasco Garza.            C. Irma Guadalupe Villarreal Rodríguez.            C. Abel Macías Treviño.</p>	<p><b>6.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>            Presidente: <b>C. Juana María Velasco Garza.</b>            C. José Manuel Ramírez Martínez.            C. Rufino Quiroz Pérez.            C. Juan Lucio García Constante.            C. Pablo Federico Tamez Morali.</p>
<p><b>7.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RASTRO Y PANTEONES</b>            Presidente: <b>C. Raúl González Lerma.</b>            C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas.            C. Irma Guadalupe Villarreal Rodríguez.            C. Ma. Guadalupe Garza Charles.</p>	<p><b>8.- DERECHOS HUMANOS</b>            Presidente: <b>C. José Manuel Ramírez Martínez.</b>            C. Juana María Velasco Garza.            C. Martha Domitila Rojas Cavazos.            C. Hilda González Aguilar.            C. Pablo Federico Tamez Morali.</p>
<p><b>9.- EDUCACIÓN</b>            Presidente: <b>C. Hilda González Aguilar.</b>            C. Martha Domitila Rojas Cavazos.            C. Abel Macías Treviño.            C. Juana María Velasco Garza.            C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas            C. José Manuel Ramírez Martínez            C. Juan Lucio García Constante.</p>	<p><b>10.- DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO RURAL</b>            Presidente: <b>C. Abel Macías Treviño</b>            C. Martha Domitila Rojas Cavazos.            C. José Manuel Ramírez Martínez.            C. Raúl González Lerma            C. Hilda González</p>
<p><b>11.- TRANSPORTE Y DEPORTE</b>            Presidente: <b>C. Pablo Federico Tamez Morali.</b>            C. Abel Macías Treviño.            C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas.            C. Rufino Quiroz Pérez.</p>	<p><b>12.- SALUD PÚBLICA Y COMERCIO INFORMAL</b>            Presidente: <b>C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas.</b>            C. Raúl González Lerma.            C. Martha Domitila Rojas Cavazos.            C. Irma Guadalupe Villarreal Rodríguez.            C. Hilda González Aguilar.            C. Juana María Velasco Garza.            C. Juan Lucio García Constante.</p>

RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**Comisión Especial de Seguimiento Entrega Recepción**

PRESIDENTE RUFINO QUIROZ PÉREZ

## SÍNDICO PRIMERO

C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA  
CUARTO REGIDOR

C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO  
TERCERA REGIDORA

C. JUANA MA. VELASCO GARZA  
SÉPTIMA REGIDORA

C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRÍGUEZ  
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTINEZ  
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO b), 222, Y 223 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EXPEDIR LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL Y DE APL

ICACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO QUE SIRVA DE BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSOS 2019 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTENGA LAS BASES QUE SE GENERAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE SE PROPONE A FIN DE QUE SEA DIFUNDIDA EN TÉRMINOS DE LEY.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) Y EN EL PORTAL OFICIAL SITIO EN: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/95\\_01\\_normatividad/acuerdos.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO: INSTRÚYASE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS A EFECTO DE DAR PUBLICIDAD EN DICHA DEPENDENCIA DE LA CONVOCATORIA APROBADA.



De acuerdo a lo previsto por los artículos 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 72, 73, 78, 79, 85, 91 y demás relativos a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1ª, 157 fracción III, 197, 198, 198 Bis, 198 Bis 1, y 198 Bis 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; y diversos 2, 3, 14, 44, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 93, Cuarto Transitorio y demás relativos del Reglamento de Desarrollo Policial del Estado de Nuevo León; se instituyen de manera rigurosa, por parte de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Linares, Nuevo León, los procedimientos que para el Desarrollo Policial establecen la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el Consejo Nacional de Seguridad Pública; siendo la Promoción parte fundamental del Desarrollo Policial, que consiste en el impulso de la carrera de los Integrantes de la Institución, a través del ascenso en la escala de mandos que integran el plan de carrera de los elementos, como se establece en la normatividad de la materia; por virtud de la cual se extiende la presente:

## CONVOCATORIA

Para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Linares, Nuevo León a que participen en la PROMOCIÓN 2019, en la que se concursan las siguientes plazas: hasta ascensos para POLICÍA TERCERO, POLICÍA SEGUNDO, POLICÍA PRIMERO, SUBOFICIAL, OFICIAL, y SUBINSPECTOR; debiéndose cubrir por los participantes los requisitos señalados por el artículo 93 del Reglamento de Desarrollo Policial del Estado de Nuevo León.

### BASES

PRIMERA. Requisitos de grado durante 2019.

#### A) BÁSICA

##### a. Policía Tercero y Policía Segundo:

- I. Funciones: Operación y Ejecución;
- II. Escolaridad: Preparatoria terminada y formación inicial;
- III. Temporalidad en el grado: Policía: 3 años; Policía Tercero: 3 años; Policía Segundo: 3 años;
- IV. Edad mínima: Policía Tercero: 21 años, y Policía Segundo: 24 años.

##### b. Policía Primero:

- I. Funciones: Enlace y Vinculación;
- II. Escolaridad: Técnico Superior Universitario / Preparatoria;
- III. Temporalidad en el grado: 3 años, y
- IV. Edad mínima: 27 años.

#### B) OFICIALES

##### a. Suboficial, Oficial y Subinspector:

- I. Funciones: Supervisión, Enlace y Vinculación;
- II. Escolaridad: Licenciatura;
- III. Temporalidad en el grado: Suboficial: 3 años, Oficial: 2 años, y Subinspector: 2 años;
- IV. Edad mínima: Suboficial: 30 años, Oficial: 33 años, y Subinspector: 35 años

#### C) INSPECTORES

##### a. Inspector:

- I. Funciones: Planeación y Coordinación
- II. Escolaridad: Especialidades y Diplomados
- III. Temporalidad en el grado: 2 años como Inspector,
- IV. Edad mínima de ingreso: 37 años

#### SEGUNDA. Prescripciones Comunes:

- Contar con la documentación requerida (Acta de nacimiento, certificado de estudios, Cartilla Militar original, CURP).
- No deberá tener procedimientos administrativos, penales o disciplinarios en trámite o resoluciones decretadas en su contra durante el año 2018.
- La Guía de Estudios para la Evaluación de Conocimientos, el material de consulta y el Instructivo del certamen están disponibles en la Contraloría Municipal.

TERCERA. De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Desarrollo Policial para el Estado de Nuevo León, la temporalidad en el grado se clasificará y computará para cada integrante, en la siguiente forma:

I. Temporalidad en el grado: a partir de la fecha señalada en el nombramiento otorgado y brindando servicio en forma ininterrumpida respecto al grado jerárquico que se ostenta.

CUARTA. La participación en el proceso se encuentra supeditada al justo cumplimiento de los requisitos de permanencia referidos en los artículos 83, 84, 85, 86 y demás relativos del Reglamento de Desarrollo Policial para el Estado de Nuevo León, o cometer cualquiera de las conductas referidas en el artículo 158 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

QUINTA. Las promociones serán determinadas conforme a lo siguiente:

- Tener aprobado y vigente el Certificado de Control de Confianza.
- Presentar examen médico de "Apto" para participar en la Prueba Física, que incluya resultados de examen toxicológico.
- Resultados de las Evaluaciones del Desempeño, de Conocimientos, de Habilidades y Destreza Física y Evaluación Práctica. La calificación mínima aprobatoria para cada una es 80% (Apto o No Apto), excepto la de Conocimientos cuya puntuación es numérica: de 0.0 a 100.0 puntos, que será la determinante en el establecimiento del criterio preponderante para cubrir las vacantes.
- La aplicación de las pruebas será realizada por filtros, lo que implica la necesidad de acreditar todas las pruebas, de otro modo no será considerado en los ascensos. No aprobar alguna de las pruebas o requisitos en general, descalifica al participante del concurso.

SEXTA. En caso de empate, se considerará el criterio establecido en el artículo 101 del Reglamento de Desarrollo Policial para el Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA. Motivos de exclusión del proceso de Promoción:

- No cumplir con alguno de los requisitos de permanencia y/o antigüedad en el grado.
- Presentarse a las evaluaciones en estado inoconveniente o inapropiado.
- Llegar 15 minutos después de iniciadas las pruebas.
- Uso o intento de uso de medios fraudulentos para responder cualquiera de las pruebas o exámenes.
- Presentación de documentos apócrifos en el proceso.

Dudas del proceso y revisión de casos especiales:

- Acudir al Departamento de Contraloría Municipal entre el 22 de enero y 9 de febrero de 2019, de lunes a viernes en horario de oficina (únicas fechas).

Las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, durante los meses de marzo a junio de 2019

**LOS ELEMENTOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS RECIBIRÁN OFICIO DE ELEGIBILIDAD CON EL DETALLE DE SU PROGRAMACIÓN. LA PARTICIPACIÓN EN LAS EVALUACIONES Y PROCESO DE PROMOCIÓN ES OBLIGATORIA.**

Republicano Ayuntamiento del Municipio  
de Linares, N.L.

Linares, N. L., a 09 de Noviembre de 2018

Se asentó en Acta y se entregó Certificación a la Coordinación Administrativa de Seguridad Pública y se publicó en la Gaceta Municipal.

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV INCISO a), VI INCISO a) y IX INCISO e) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y COMODATO A TÍTULO GRATUITO DE LOS LISTADO DE VEHÍCULOS EN

LISTADO DE VEHÍCULOS EN COMODATO



NUMERO	VEHÍCULO		ESCUELA	EJIDO
1	TIPO	VAN FREESTAR	TELESECUNDARIA No. 46	DOLORES Y SAN JULIAN
	MARCA	FORD		
	MODELO	2006		
	No. DE SERIE	2FMDA51676BA06492		
2	TIPO	VAN 350	ESC. SEC. No. 5 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	BUENA VISTA, SAN PEDRO DE LOS ESCOBEDO Y LEONES
	MARCA	FORD		
	MODELO	1997		
	No. DE SERIE	1FBJS31L4VHA48333		
3	TIPO	CAMION ESCOLAR 3000	ESC. SEC. TÉCNICA No. 23 EDUARDO LIVAS VILLARREAL	SAN RAFAEL
	MARCA	INTERNACIONAL		
	MODELO	1991		
	No. DE SERIE	1HVBBNEN7MH344706		
4	TIPO	CAMION ESCOLAR 3000	ESC. SEC. TÉCNICA No. 2 PROFR. CIRILO R. CANTU	EMILIANO ZAPATA
	MARCA	INTERNACIONAL		
	MODELO	1994		
	No. DE SERIE	1HVBBPEN1RH560084		
5	TIPO	VAN ECONOLINE	TELESECUNDARIA No. 35 LIC. PEDRO BENITEZ LEAL	EL PRETIL
	MARCA	FORD		
	MODELO	2004		
	No. DE SERIE	1FBNE31L94HA43880		
6	TIPO	ECONOLINE 150	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	COL. PROVILEÓN
	MARCA	FORD		
	MODELO	1997		
	No. DE SERIE	1FDEE1462VHB56041		

SEGUNDO: GÍRESE OFICIO A LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO CONTRALORÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE SE APRUEBA. Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL POR EL C. MANUEL JUÁREZ GONZÁLEZ, RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO\*\* \*- \* \*\*/\*, DEL\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*MUNICIPIO DE LINARES, ESTADO DE NUEVO LEÓN AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NUMERO \*\*\*\*, CON UNA SUPERFICIE DE\*-\*-\*\*.\*\*HAS. POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE OFERTE EL BIEN INMUEBLE QUE PRESENTÓ A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN. Se asentó en Acta.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “si no tenemos informe pasaríamos a lo que trae la Administración.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL GIRO DE RESTAURANT BAR PRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUADALUPE GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO L1, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE UN PERMISO DE ALCOHOLES PARA UN RESTAURANTE-BAR DENOMINADO “ HACIENDA VALLE VERDE ”, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 611.12 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 14-000-107 Y EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE SER APROBADA ESTA SOLICITUD, ESTAR EN APTITUD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. ANEXA A SU SOLICITUD COPIAS DE IDENTIFICACIÓN COPIA DE PASAPORTE. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2018 DEL EXP.14-000-107, PLANO DEL INMUEBLE, LICENCIA DE USO DE SUELO NO. DU-LUE-2406/18, JUSTIFICANTE DE USO DE SUELO NO.DU-C-1518-2426, VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE 0557, AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL NO.0679, VISTO BUENO DE VECINOS COLINDANTES, VISTO BUENO DE ECOLOGÍA NO.827-12-04-18, VISTO BUENO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD NO. 0370/2018, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, COPIA DE ESCRITURAS, CARTA PODER.**En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal para el Giro de Restaurant Bar presentada por el C. César Guadalupe Garza, en su carácter de apoderado legal de la Empresa BIENES EXPRESS S.A. de C.V., dicha solicitud específicamente para el establecimiento ubicado carretera LINARES-SAN ROBERTO L1, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para un Restaurante-Bar denominado “ HACIENDA VALLE VERDE ”, contando con un área de atención al público de 611.12 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 14-000-107 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, y de ser aprobada esta solicitud, estar en aptitud de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud copias de Identificación Copia de Pasaporte. Pago del Impuesto Predial 2018 del Exp.14-000-107, Plano del Inmueble, Licencia de Uso de Suelo no. DU-LUE-2406/18, Justificante de Uso de Suelo No.DU-C-1518-2426, Visto Bueno de Protección Civil con No. de 0557, Aforo de Protección Civil No.0679, Visto Bueno de Vecinos

Colindantes, Visto bueno de Ecología No.827-12-04-18, Visto bueno de Tránsito y Vialidad No. 0370/2018, Comprobante de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Copia de escrituras, Carta Poder. El restaurant no opera, él solicita restaurant bar, tendríamos que hacer una revisión checar con los vecinos, lo que proponemos es otorgar el permiso de alcohol para Restaurant con os horarios normales de un Restaurant, que se hagan las revisiones pertinentes y consultas a los vecinos, en caso de que insista a Hacerlo Bar, por lo pronto que lleve a cabo los trámites en las instancias requeridas. Está a su consideración.”

El suscrito secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprobó la solicitud de ANUENCIA MUNICIPAL con el Giro Restaurant, por parte del **C. CESAR GUADALUPE GARZA CEPEDA** quien acude como Representante Legal de la Empresa de la empresa BIENES EXPRESS S.A. de C.V., dicha Anuencia para su establecimiento ubicado en carretera LINARES-SAN ROBERTO L1, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para un Restaurante-Bar denominado “ HACIENDA VALLE VERDE ”, contando con un área de atención al público de 611.12 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 14-000-107, la cual fue **aprobada** según consta en autos del Acta de Sesión Ordinaria No. 4 celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León en fecha 28-veintiocho de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en Artículo 2, Fracción II, XXXI, 10, Fracción I, 17, 19 Fracción I, 21, 47,48,49, 59 y demás relativos de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN y el Artículo 6 del REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado se extiende la presente ANUENCIA MUNICIPAL, con el GIRO DE RESTAURANT así lo tuvo a bien el Ayuntamiento, para el establecimiento ubicado en la direccion en mención, contando con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados, mismo que cuenta con los No. de Expediente Catastral 14-000-107, lo anterior como requisito previo para la obtención de Licencia ante Gobierno del Estado.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 18**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/020, CON EL GIRO DE RESTAURANT, A FAVOR BIENES EXPRESS S.A. DE C.V., PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO L1, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DENOMINADO “ HACIENDA VALLE VERDE ”,CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 611.12 METROS CUADRADOS, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, FRACCIÓN I, 17, 19 FRACCIÓN I, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO**

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL**, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA DIRECCION EN MENCIÓN, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO **MAYOR A 120 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE CUENTA CON EL **NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 14-000-107**, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, NUMERAL 3, INCISO B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PRESENTADA POR EL C. FÉLIX MUÑIZ ALVARADO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO # 701 SUR, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE UN PERMISO DE ALCOHOLES PARA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 19.43 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-087-008 Y EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SER APROBADA MI SOLICITUD, ESTAR EN APTITUDES DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. ANEXA A SU SOLICITUD COPIAS SIMPLES DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2018 DEL EXP.02-087-008, FACTIBILIDAD DE ECOLOGÍA, 895-17-07-2018, FACTIBILIDAD DE TRANSITO 0803/2018, PLANO DEL INMUEBLE, JUSTIFICANTE DE USO DE SUELO DU-C-15-18-2370, LICENCIA DE USO DE SUELO NO. DU-LUE-2260-1/18, VISTO BUENO Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE 0619, VISTO BUENO DE VECINOS COLINDANTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y COPIA DE ESCRITURAS. LO**

## **ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con el Giro de Abarrotes con venta de cerveza presentada por el C. Félix Muñoz Alvarado en su carácter de propietario del establecimiento ubicado en la calle Hidalgo # 701 sur, en este Municipio de Linares, Nuevo León, La Anuencia Municipal, para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, contando con un área de atención al público de 19.43 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 02-087-008 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2018 del Exp.02-087-008, Factibilidad de Ecología, 895-17-07-2018, Factibilidad de Transito 0803/2018, Plano del Inmueble, Justificante de uso de suelo DU-C-15-18-2370, Licencia de Uso de Suelo no. DU-LUE-2260-/18, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de 0619, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal y Copia de escrituras. El ya presta este servicio por infinidad de años, está a nombre de un tercero y requiere tener a su nombre. Está a su consideración.”

El suscrito secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprobó la Anuencia Municipal A.M.2018/021 a favor del C. FÉLIX MUÑOZ ALVARADO, con el Giro de Abarrotes con venta de Cerveza se extiende la presente ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/021 con el GIRO DE ABARROTES con venta de Cerveza para el establecimiento ubicado en la Hidalgo # 701 sur, Colonia Zona Centro en este Municipio de Linares, Nuevo León, con fundamento Artículo 2 Fracción II, XXXI, 10 Fracción I, 18 Fracción III, 21, 47,48,49,59 y demás relativos de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN y el Artículo 6 del REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS en éste Municipio, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado, contando con un área de atención al público menor a 120 metros cuadrados, mismo que cuenta con No. de Expediente Catastral 02-087-008, lo anterior como requisito previo para la obtención de Licencia ante Gobierno del Estado.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 19**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/021, A FAVOR DEL C. FÉLIX MUÑOZ

ALVARADO CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, XXXI, 10 FRACCIÓN I, 18 FRACCIÓN III, 21, 47,48,49,59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA HIDALGO # 701 SUR, COLONIA ZONA CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MENOR A 120 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON LOS NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-087-008, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL POR PARTE DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO CON FINES DE LUCRO EL CUAL TENDRÍA LUGAR EN EL CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001, UBICADO POR LA CARRETERA SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N , COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; SIENDO ESTE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 21 HORAS A LAS 2:00 HORAS DEL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE DEL 2018. ANEXA A SU SOLICITUD COPIAS SIMPLES DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CONSTANCIA DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL NUMERO DE OFICIO 0653,**

**PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DE EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con Carácter de Permiso Especial por parte del C. Luis Eduardo Flores de los Reyes con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro el cual tendría lugar en el Centro de Espectáculos 2001, ubicado por la Carretera San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n , colonia Lázaro Dimas, en este municipio; siendo este el día 29 de diciembre en un horario de 21 horas a las 2:00 horas del domingo 30 de diciembre del 2018. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Constancia de pago de Predial al corriente Expediente Catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de protección Civil Numero de Oficio 0653, Plano de Ubicación y Área de localización de evento, Contrato de Arrendamiento, lo anterior en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Está a su consideración.”

El suscrito secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprobó la **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 49/2015-2018 con carácter de PERMISO ESPECIAL** a favor del C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, la cual fue aprobada según consta en autos del Acta de Sesión Ordinaria No. 4 celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León en fecha 28-veintiocho de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en los artículo 2 Fracción II, XXI, XXVI, 10 Fracción I, 22,47,48,49 y demás relativos de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente ANUENCIA MUNICIPAL con carácter de PERMISO ESPECIAL para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contara con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta de 72m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 720 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, León. Esta Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el día 29 de diciembre en un horario de 21 horas a las 2:00 horas del domingo 30 de diciembre del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 20**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 49/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, XXI, XXVI, 10 FRACCIÓN I, 22,47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001", UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 72M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERAL 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 21 HORAS A LAS 2:00 HORAS DEL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE DEL 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES, EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO LA BODEGA 220 UBICADA EN CALLE PABLO SALCE NO. 220 NORTE ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE. ANEXA A SU SOLICITUD COPIAS SIMPLES DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO DE IMPUESTO AL CORRIENTE EXP. 01-026-008, LICENCIA DE USO DE SUELO DE EDIFICACIÓN NO. DU-LUE-49/14, JUSTIFICANTE CON NO. DE OFICIO DU-C-12-15-78, VISTO BUENO DE VECINOS COLINDANTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTO BUENO Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NUMERO DE OFICIO 0495, RFC, PLANO DEL INMUEBLE, Y ACTA CONSTITUTIVA DEL NEGOCIO.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa "se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar con venta de cerveza vinos y licores, en el establecimiento



denominado La Bodega 220 ubicada en Calle Pablo Salce No. 220 Norte esquina Con Venustiano Carranza, Colonia Centro de este Municipio de. Anexa a su solicitud copias simples de Identificación Oficial, Pago de Impuesto al corriente Exp. 01-026-008, Licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-49/14, justificante con No. De Oficio DU-C-12-15-78, Visto Bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con Numero de oficio 0495, RFC, Plano del inmueble, y Acta Constitutiva del negocio. Este negocio ya está estableció esta inspeccionada sujeto a horarios y del municipio y no ha tenido problemas está a su consideración para que lo tenga a su nombre y no a nombre de un tercero.” Está a su consideración.”

El suscrito secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprobó la **ANUENCIA MUNICIPAL, A.M.2018/022 a favor de la Persona Moral denominada La Bodega Dos-20 S. A. de C.V**, con el **GIRO RESTAURANT BAR** para el establecimiento ubicado en el Calle Pablo Salce No. 220 Norte esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro de este Municipio de Linares, Nuevo León, contando con un área de atención al público **mayor a 120 metros cuadrados**, mismo que cuenta con los **No. de Expediente Catastral 01-026-008.**” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 21**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, **SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL, A.M.2018/022 A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA LA BODEGA DOS-20 S. A. DE C.V, CON EL GIRO RESTAURANT BAR**, PARA SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE PABLO SALCE NO. 220 NORTE ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, FRACCIÓN I, 17, 19 FRACCIÓN II, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON LOS **NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-026-008**, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, NUMERAL 3, INCISO G DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR

REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**IX. ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta la propuesta para Aprobación de Pago de Agua, Luz como apoyo para la Policía Militar y Fuerza Civil. Mientras permanezcan destacamentados en este Municipio. Está a su consideración.

El suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el pago de Agua, Luz como apoyo para la Policía Militar y Fuerza Civil. Mientras permanezcan destacamentados en este Municipio.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 22**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ PRESENTES EL PAGO DE AGUA, LUZ COMO APOYO PARA LA POLICÍA MILITAR Y FUERZA CIVIL. MIENTRAS PERMANEZCAN DESTACAMENTADOS EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

**En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta la propuesta para Aprobación llevar a cabo pago de Contrato de Casa Remolque y Baños Fuerza Civil, mientras permanezcan destacamentados en este Municipio. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes se lleve a cabo pago de Contrato de Casa Remolque y Baños Fuerza Civil, mientras permanezcan destacamentados en este Municipio de Linares Nuevo León.” Por lo que se genera el siguiente;:

#### **Acuerdo Número 23**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN

LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ SE LLEVE A CABO PAGO DE CONTRATO DE CASA REMOLQUE Y BAÑOS FUERZA CIVIL, MIENTRAS PERMANEZCAN DESTACAMENTADOS EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

**En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial presentado por la C. Blanca Leticia Hernández Casanova, con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contara con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta de 72m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 720 m<sup>2</sup>, lo anterior en atención a la ley de alcoholes vigente en el estado, siendo esto el día 23 de diciembre del año en curso en un horario de 21:00 horas a 02:00 Horas del día Lunes 24 de Diciembre del 2018. Anexa a su solicitud, Identificación Oficial, Plano de localización y área de ubicación del evento del Lugar, Copia de Constancia de Pago Predial, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil No. 0012. Está a su consideración”.

**Acuerdo Número 24**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. IRMA GUADALUPE VILLARREAL RODRIGUEZ, C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JUAN LUCIO GARCÍA CONSTANTE Y SÍNDICO PRIMERO C. RUFINO QUIROZ PÉREZ Y SÍNDICA SEGUNDA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA, SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A.M.E. 50/2015-2018 A FAVOR DE **C. BLANCA LETICIA HERNANDEZ CASANOVA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, XXI, XXVI, 10 FRACCIÓN I, 22,47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 72M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERAL 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SIENDO ESTO

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 21:00 HORAS A 02:00 HORAS DEL DÍA LUNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Ingeniero Fernando Adame Doria expresa que da por clausurada la cuarta sesión ordinaria de fecha 28-vintiocho de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDOR**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCER REGIDOR**

**C. Raúl González Lerma  
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar  
QUINTO REGIDOR**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMO REGIDOR**

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**C. Irma Guadalupe Villarreal Rodriguez**

**C. José Manuel Ramírez Martínez**

**C. Juan Lucio García Constante**

**C. Rufino Quiroz Pérez**  
**SÍNDICO PRIMERO**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León de fecha 28-veintiocho- de noviembre del 2018.